

9
Guatemala

G. Rmo. Sr.

Con el oficio de V. E. de diez de Mayo ultimo se recibió en este Ayuntamiento con el mas profundo respeto, y grñal. complacencia el exemplar de la Constitucion Política de nra. Monarquía sancionada p.^a las Cortes Oñales. y Extraord.^a en 18 de Marzo. antor.: Y asimismo el Decreto de la misma Jñ.^a q.^a contiene la formula del juram.^{to} y solemnidad con q.^a se debe publicar tan Auto. Monum.^{to} Como tambien el Decreto de 2.^a de Mayo p.^a q.^a el juram.^{to} lo preste el Pueblo y clero sin preferencia alguna.

Y habiendose dispuesto la publicacion solemne y juram.^{to} de acuerdo con el Correo. de este partido se verifico todo en lo termino q.^a aparece del testimonio

q. este Cuerpo para a mano. & V.C. Deceand
haber acertado a cumplir las Ordenes Superiores,
y manifestando al mismo tpo. su indecible subilo
y satisfaccion p.^a tan plausible suceso p.^a el bi-
en oñal. del Estado y sus indibiclio.

Dios Dñe. a V.C. m. a. Sala
Capitular de Queralt. 12. de Octub. de 1812

Exmo Sor.

Alonso Palomares Agustin Rodriguez
Xua

Prud. de Cozar Maxiano Calvez

Feliciano Aragon Hippolito Baxillares

Manuel Casarasa Jose Ladillas Narroguin

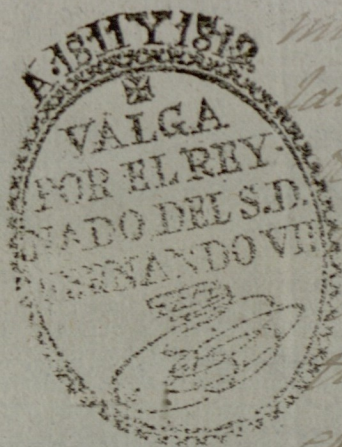
Exmo. Sor. Secrer. Int. & Jy Justicia

D.º Ignacio de la Pezuela



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.



En diez del mes de Octubre de mil ochocientos doce, habiéndose señalado en esta numero sesenta y dos y veinte y dos de Septiembre último este día para el juramento solemnemente de la Constitución política de la Monarquía; concurrieron en esta Sala Consistorial el Sr. Corregidor Don Miguel Garrillo de Albornoz; Señores Alcaldes Don Miguel Talomo, y D.ⁿ Agustin Rodriguez de Teas; y Señores Regidores Afferen Real Don Prudencio de Cruz; Alcalde Provincial Don Mariano Gabrer; Alguacil Mayor D.ⁿ Feliciano Aragón Don Hipolito Terrillas; Don Manuel Carrancos, y Síndicos Don José Ladislao Marroquin, y puesto en una mesa un Señor crucificado, con el Libro de los Santos Evangelios, comenzaron por su orden a prestar el solemnísimo juramento, siendo el Señor Corregidor el primero q.^e puso de rodillas con las manos sobre lo

[Handwritten flourish]

Santos Evangelios, fue interrogado
por el Señor Alcalde, primer
por Dios, y por los Santos
Evangelios, guardar y hacer guar-
dar la constitucion politica de
la Monarquia Española sancio-
nada por las Cortes generales ex-
traordinarias de la Nacion, y ser
fiel al Rey, y respondiendo, si juro,
interrogó del mismo modo á
los Señores Alcaldes, y á los Señores
capitulares de dos en dos, y pue-
tar las manos sobre el Libro de
los Santos Evangelios les siguió
interrogando el Señor Corresi-
dor en los terminos que prescribe
el artículo Segundo del Real
Decreto de diez y ocho de Mayo
y respondiendo, si juramos. Con-
cluido este acto salieron en cor-
tijo de caballos para la Iglesia
Parroquial en donde se cantó una
Misa, y kedaron solemnemente
accion de gracias; y volviendo di-
chos Señores para la Sala Convin-
torial me mandaron cerrar la
sesion, y que de ella de termi-
nacion por triplicado, y firmaron
de que certifico = Miguel Carrillo de

Alvarado = Miguel Salas = Agustín

Francisco de Lara = Pascual de Lara

Manuel Galvez = Luciano Magallon

= Hipólito Parilla = Manuel Carras-

cosa = José Ladislao Manroquin = José

mi Manroquin de Leon

Copia fiel sacada del Libro de Tomas de este Vol. de
Ejemplares, en donde se halla Sentada, de cuyo mandado
se la he compulsado por principal; y en su testimonio lo
firmo y finno en Puerabrenango a veinte y tres de Octubre
de mil ochocientos doce

Juan de Leon
Es. y. p. de